



Sobre
Cuatro pro-100
y Primitiva

su ordena la Regencia
dad.
Dios que a C. m. d.
Caravaca Sta. J. P. B. S.

Pero Jaen y
Bueno #

El Presid. y Ayuntamiento Const. de esta villa =

Abarca

Pero Ant.
del Obispo

Porto

En la Villa de Caravaca a seis de Octubre de mil ochocientos
cuarenta y tres: Reunidos los Señores del Ayuntamiento
Constitucional de la misma que firmaron, acordaron lo siguiente: En vista de la requesta de D.
Gregorio Fernandez, entiendan el acuerdo respecto
del porto con D. Vicente Colbran, a quien se le ha